



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz

INSTRUCTIVO

DLC N° **01** /2015

DE : Abog. Adriana Cecilia Benavides Arancibia
DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

A : JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS

REF. : **MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES**

FECHA: La Paz, **18 FEB. 2015**

Con el objeto de formalizar y optimizar las modificaciones realizadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), y en atención a normativa vigente, se instruye lo siguiente:

1. Las modificaciones al PAC requeridas a raíz de las reformulaciones del Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto del GAMLP, deberán realizarse de acuerdo al siguiente procedimiento:

Paso	Responsable	Actividad	Instrumentos y Formularios	Plazo
1	Responsable de Sistemas DLC	Coordinar con las instancias correspondientes la habilitación del Formulario PAC en el SIM Contrataciones en base a la normativa vigente y directrices de elaboración del POA.	Formulario PAC habilitado en el SIM Contrataciones.	Variable
2	Director(a) de Licitaciones y Contrataciones	Emitir una circular, definiendo los plazos y procedimientos generales para el cargado del PAC en el SIM contrataciones.	Circular Firmada.	Variable
3	Unidades Ejecutoras del GAMLP – UAF's	Realizar el cargado de todas las contrataciones programadas mayores a Bs.20.000.- (Veinte mil 00/100 Bolivianos) que requieren publicación en el SICOES, es decir, contrataciones bajo las modalidades de: 1. Licitación Pública 2. Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 3. Contratación Directa (mayor a Bs.20.000.-) 4. Contratación Menor (mayor a Bs.20.000.-) 5. Contratación por Excepción (mayor a Bs.20.000.-) 6. Con Normativa del Financiador Están exentos de registro en el PAC los procesos bajo la modalidad de Desastres y/o Emergencias y las contrataciones señaladas en los incisos c), p) y q) del art. 65 y en el inciso b) parágrafo I del artículo 72 de las NB-SABS.	PAC registrado en el SIM Contrataciones.	Variable
4	Responsable de Sistemas DLC	a) Consolidar el PAC de todo el GAMLP en el SIM. b) Registrar el PAC del GAMLP en el SICOES e imprimir el formulario correspondiente.	a) PAC SIM b) PAC SICOES	Variable
5	Director(a) de Licitaciones y Contrataciones	Aprobar el PAC mediante Formulario del SIM	Formulario PAC aprobado.	Un (1) día hábil

2. Cuando se requieran modificaciones **excepcionales** al PAC fuera de los plazos establecidos para las reformulaciones comprendidas en el punto anterior, se deberán seguir los siguientes pasos:



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz

Paso	Responsable	Actividad	Instrumentos y Formularios	Plazo
1	Unidades Ejecutoras del GAMLP – UAF's	Coordinar las modificaciones requeridas al PAC con las Unidades Solicitantes de su dependencia y registrar la modificación en el Formulario PAC del SIM Contrataciones adjuntando el informe de justificación correspondiente.	Modificación registrada en el Formulario SIM.	Variable
2	Jefe Unidad Administrativa Financiera (UAF)	Verificar la pertinencia de la solicitud con los objetivos trazados en el POA y el Presupuesto disponible, y aprobar la modificación a través del Formulario PAC del SIM Contrataciones.	Modificación aprobada en el Formulario SIM.	Variable
3	Responsable de Sistemas DLC	Verificar y validar a través del Formulario PAC del SIM Contrataciones la modificación solicitada en atención a la normativa vigente y los objetivos institucionales.	Modificación validada en el Formulario SIM.	Variable
4	Responsable de Sistemas DLC	Consolidar y registrar el PAC actualizado en el SICOES.	Formulario PAC actualizado en el SICOES.	Hasta horas 19:00 de cada viernes

Las solicitudes que no consideren lo establecido en el presente Instructivo no serán atendidas.

Se deja sin efecto el Instructivo DLC N° 007/2014 y los instrumentos contrarios al presente.

Es cuanto se instruye para su cumplimiento.


Abog. Cecilia Bernades Armas
DIRECTORA DE LICITACIONES
Y CONTRATACIONES
La Paz
G.A.M.L.P.

